



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
17 de marzo de 2022

ORDEN No.:
OC/084-A/2022

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE VESTUARIO TÍPICO PARA PROYECTO FORTALECIMIENTO Y APOYO A DANZAS DE PROYECCIÓN FOLKLÓRICA EN CASAS DE LA CULTURA".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

RUFINA ADELA ORELLANA FRANCO.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	60	UNIDAD	<p>Traje campesino para grupo de ballet folklórico, cada traje consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Pantalón de tela tipo MacArthur con 4 paletones al frente y ruedo americano, en los siguientes colores: 10 de color café, 10 de color azul, 10 de color celeste, 10 de color negro, 10 de color verde oscuro, 10 de color gris. •Camisa de vestir manga larga en tela dacrón, en los siguientes colores: 10 de color rojo, 10 de color amarillo, 10 de color verde, 10 de color aqua, 10 de color naranja, 10 de color rosado. <p>Y deberán ser de las siguientes tallas: 10 talla S, 25 talla M, 25 talla L.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Un cincho de cuero negro. •Un sombrero de palma blanco. •Un escapulario mediano. •Un par de zapatos burros, y deberán ser de las siguientes tallas: 10 talla 7, 25 talla 8, 20 talla 9 y 5 talla 10. <p>El traje deberá ser según diseño en ANEXO 1, de los Términos de Referencia.</p>	\$ 90.00	\$ 5,400.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 5,400.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Dentro del proyecto "Fortalecimiento y apoyo a danzas de proyección Folklorica en Casas de la Cultura", se pretende brindar equipamiento a grupos de proyección folklórica de Casas de la Cultura con la misión que puedan difundir las expresiones artísticas de los diferentes municipios a nivel nacional.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a cambiar los bienes que al momento de la entrega presenten deterioro (si las prendas y accesorios presentaran daños por el manejo de entrega), o si han sido fabricados con material inadecuado defectos de confección o fabricación en sus accesorios, entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 60 días Calendario, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada, en una sola entrega.

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago. Crédito a 60 días calendario, posteriores a la emisión del quedan.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro será entregado en las instalaciones de la Casa de Cultura del Municipio de Santa Tecla, ubicada en la calle Ciriaco López, 3-1, frente al Parque San Martín.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, los documentos que se detallan a continuación: **Factura de Consumidor Final** (duplicado-cliente) ó **Recibo Original**, a nombre del MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6 y **Acta de Recibido de conformidad**.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al Lic. **Oscar R. Ceballos Velado, Encargado de Logística y Proyectos de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales, del Ministerio de Cultura.**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar la entrega, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2501-4442 con el objeto de coordinar la entrega del suministro referido.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Va. Bo. JEFE - U

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: ADX PEREZ.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI



Handwritten signature and date: 18/3/2022 1:34 p.m.